

# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Noviembre 6 de 2020

## Contenido

Presentación .....	4
I. Objetivo del Código .....	5
II. Generalidades .....	5
1. Reseña Histórica .....	5
2. Sistema de Gestión de la Calidad .....	5
3. Normatividad .....	6
III. Marco Estratégico .....	6
1. Misión .....	6
2. Visión .....	6
3. La Mega .....	6
4. Principios Éticos .....	6
5. Valores corporativos .....	7
IV. Prácticas para la Sostenibilidad Empresarial .....	7
1. Derechos Humanos, Igualdad y Equidad de género .....	7
2. Derechos Laborales .....	7
3. Medio Ambiente .....	8
4. Prevención Lavados de Activos y Financiación del Terrorismo .....	8
5. Prevención de Corrupción y Soborno .....	8
V. Prácticas de Negocio .....	8
1. Seguridad y Salud en el Trabajo .....	9
2. Prevención del Acoso Laboral .....	9
3. Uso de los Recursos .....	9
4. Conflicto de Interés .....	9
5. Cumplimiento de La Ley .....	10
6. Regalos, Atenciones y Hospitalidades .....	10
VI. Relaciones con Nuestros Aliados .....	10
1. Accionistas e Inversionistas .....	10
2. Colaboradores .....	11
3. Clientes .....	11
4. Usuarios y/o Pacientes .....	11
5. Proveedores .....	11

6.	Comunidad.....	11
7.	El Estado/ Gobierno .....	12
8.	La Competencia .....	12
VII.	Manejo y Seguridad de la Información .....	12
1.	Información Confidencial.....	12
2.	Información al Público.....	13
3.	Reporte de Gestión.....	13
4.	Medios y Redes Sociales .....	13
VIII.	Gestión del Código de Ética y Conducta .....	13
1.	Línea de Transparencia .....	13
2.	Comité de Ética y Conducta.....	14
3.	Aplicación de Sanciones .....	15
4.	Procesos que contribuyen a la Gestión .....	16
IX.	Divulgación .....	16
X.	Vigencia y actualizaciones .....	16

## Presentación

En Helpharma promovemos los derechos fundamentales de los seres humanos, enmarcados en una cultura de transparencia, integridad, sentido humano y legalidad entre nosotros y nuestros grupos de interés.

El presente Código de Ética y Conducta es la guía de comportamiento que debemos seguir todos los colaboradores, asesores, proveedores, clientes, directivos, accionistas, inversionistas y todos nuestros grupos de interés, para el correcto desarrollo de nuestras actividades, basadas en nuestros principios éticos y valores corporativos.

En este documento se encuentran las pautas generales y obligaciones de carácter ético para el relacionamiento con el entorno administrativo, empresarial y la comunidad en general, los cuales debemos asumir todos los que tenemos vínculo con la compañía, con el fin de actuar de manera justa, honesta, coherente y responsable; contribuyendo así a una interacción armónica que favorezca la eficiencia, productividad y correcto desempeño de nuestras operaciones para seguir llevando nuestros servicios integrales de salud.

Nuestros grupos de interés deben conocer, entender y adherirse a las políticas y lineamientos, a fin de sumarse al gran compromiso de velar por el bien común y el adecuado actuar de las partes en los diferentes vínculos que tengan con la compañía.

Las situaciones o inquietudes no previstas en este Código serán resueltas por el Comité de Ética y Conducta.

## I. Objetivo del Código

Reafirmar los principios, valores, compromisos éticos y directrices de nuestra Compañía en las diferentes situaciones y espacios del entorno laboral, así como la interacción armónica, equitativa y honesta entre los colaboradores, miembros de Junta Directiva, proveedores y diferentes grupos de interés.

## II. Generalidades

### 1. Reseña Histórica

Helpharma es una empresa fundada en abril de 2009 y desde agosto del mismo año inició operaciones en la ciudad de Medellín; en agosto del 2010 se constituye como IPS, donde inicia la prestación de servicios médicos y amplía su participación en el mercado nacional.

Helpharma S.A. ofrece un modelo innovador para la atención de patologías crónicas, el cual se define como el acercamiento multidisciplinario basado en la continuidad para la provisión de los cuidados de la salud que de forma proactiva identifica poblaciones con riesgo para determinadas condiciones médicas establecidas, en las que:

- Apoya la relación Medico/Paciente contribuyendo a que el paciente alcance los objetivos de su tratamiento.
- Gestiona los riesgos en salud con el objetivo de prevenir la aparición de exacerbaciones y complicaciones, principalmente las originadas en la terapia farmacológica, utilizando pautas y guías de práctica clínica costo - efectivas basadas en la evidencia.
- Favorece al desarrollo de una mejor percepción del sistema de salud por parte de los pacientes.
- Estimula el desarrollo de estrategias en las que se fortalece el rol del paciente, basado en la autogestión y el autocuidado.
- Evalúa resultados clínicos, humanísticos y económicos de las intervenciones recibidas por los usuarios atendidos, que contribuyen al asegurador a tomar decisiones más convenientes.
- Contribuye a una mejor utilización de los recursos del sistema de salud.

### 2. Sistema de Gestión de la Calidad

En Helpharma el compromiso con la calidad se enfoca en la prestación de servicios de salud efectivos, seguros y humanizados; que garanticen la satisfacción y el bienestar de nuestros grupos de interés, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y el mejoramiento continuo de nuestros procesos, para lo cual contamos con la certificación NTC-ISO 9001: 2015, así como el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 3200 de 2019.

### 3. Normatividad

Circular Externa 003 del 24 de mayo 2018 emitida por la SUPERSALUD en la cual se relacionan las instrucciones generales para la implementación de mejores prácticas organizacionales – Código de Conducta y Buen Gobierno IPS de los grupos C1 y C2.

Guía anticorrupción para las empresas, basada en el estatuto anticorrupción. Emitida por la UNODC, Cámara de Comercio de Bogotá y MINJUSTICIA.

## III. Marco Estratégico

La planificación estratégica de la organización se revisa cada año por el Gerente General con el apoyo de los miembros del Comité de Dirección y otras partes interesadas. Los componentes fundamentales son la Mega, MTP (Massive Transformative Purpose), principios, valores, visión, misión, objetivos estratégicos, contexto interno y externo, análisis de necesidades y expectativas de las partes interesadas y proyectos, entre otros componentes.

Nuestros principios y valores corporativos nos proveen el marco de referencia en la toma de decisiones y se expresan en cada actividad que se desarrolla con los grupos de interés de Helpharma.

### 1. Misión

Entregamos soluciones en salud que generan bienestar a través de la Gestión farmacéutica.

### 2. Visión

En el 2021, nos consolidaremos como una organización, que ofrece soluciones en salud de manera confiable, sostenible y socialmente responsable.

### 3. La Mega

Duplicar las ventas en 3 años, con una rentabilidad mayor al 4% y una satisfacción de los usuarios superior al 95%. Lograr caracterizar al 90% de la población y alcanzar una calidad de la información superior al 95%. Lograr la apertura de un negocio/país adicional por año.

### 4. Principios Éticos

**Integralidad:** Somos coherentes con nuestra razón de ser, actuamos con rectitud, honestidad, responsabilidad y total transparencia, exigiéndola a todos nuestros grupos de interés.

**Calidad:** Estamos comprometidos con la calidad brindando servicios de salud efectivos, seguros y humanizados, que garanticen la satisfacción y el bienestar de nuestros grupos de interés.

**Continuidad:** Somos responsables de la prestación de nuestros servicios de manera continua para garantizar el mejoramiento de las condiciones de salud y vida de los usuarios.

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</b>	Código: TEP-GDE-OD-22
		Versión: 02
		Fecha de vigencia: 2020-11-06

**Veracidad:** Somos coherentes con el pensar, decir y actuar, enmarcados dentro de los principios y valores corporativos; así como con el cumplimiento de la normatividad vigente.

## 5. Valores corporativos

**Honestidad:** Ser coherente y transparente en el obrar y pensar de una manera justa, íntegra y recta.

**Respeto:** Aceptar y tolerar la diferencia, comprendiendo los intereses y necesidades propios y del otro, valorando la vida y la dignidad humana.

**Servicio:** Actitud de satisfacer las necesidades y expectativas de los demás con empatía y consideración.

**Responsabilidad:** Cumplir las obligaciones y atender adecuada y oportunamente los compromisos adquiridos como individuo y miembro de la organización.

**Confiabilidad:** Cumplir con la misión en forma responsable, fundamentándose en el respaldo científico, legal y ético.

## IV. Prácticas para la Sostenibilidad Empresarial

Helpharma acoge los principios emanados del Pacto Global, iniciativa de la Organización de Naciones Unidas mediante la **Política de Responsabilidad Social Empresarial**, promoviendo la incorporación de valores y principios universalmente reconocidos a la visión estratégica y a las prácticas empresariales en materia de derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente, anticorrupción y prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

### 1. Derechos Humanos, Igualdad y Equidad de género

Estamos comprometidos con el respeto de los Derechos Humanos, en mantener un ambiente de trabajo en el que se reconozcan las diferencias y se valore a las personas sin distingo alguno, no somos cómplices de la vulneración ni afectación en las actividades empresariales de las que seamos partícipes.

Somos responsables de mantener un ambiente libre de discriminación. Damos igualdad de calificación profesional entre mujer y hombre para ocupar los mismos puestos de trabajo o participación en proyectos organizacionales sin preferencias de género o por razones de discapacidad, enfermedad, etnia, condición indígena o tribal, raza, religión, sexo, orientación sexual, opinión política o de otra índole.

### 2. Derechos Laborales

Respetamos los derechos laborales, no toleramos el trabajo infantil, forzoso o en condiciones que atenten contra la salud y la seguridad del empleado, contratista o asesor. Respetamos la libertad de asociación y velamos por una sana convivencia.

Reconocemos la diversidad y como tal la valoramos y respetamos. La selección del talento humano se basa en las competencias y méritos de las personas y no en factores que generen diferencias.

### 3. Medio Ambiente

La gestión ambiental para Helpharma está concebida como parte integral de la gestión de los procesos y ha sido establecida en forma consistente con otras políticas del Sistema Integrado de Gestión, con visión de largo plazo que responda a las expectativas de nuestros grupos de interés.

Todos los que hacemos parte de la compañía, reconocemos y nos comprometemos con los lineamientos de **la Política de Gestión Ambiental** y con los planes del **comité GAGAS** (Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria).

### 4. Prevención Lavados de Activos y Financiación del Terrorismo

Nuestro actuar empresarial no tolera prácticas que atenten contra la transparencia, la legalidad y el buen nombre de compañía, con relaciones comerciales o interacciones entre personas, empresas e instituciones que puedan involucrar el lavado de activos y la financiación del terrorismo, rechazamos el fraude en todas sus modalidades, y en tal sentido no permitimos relaciones mediadas por pagos inapropiados, promesas y ofertas económicas, de empleo u otros beneficios que puedan influenciar una toma de decisión y privilegien intereses particulares.

Todos los que hacemos parte de Helpharma nos comprometemos a dar cumplimiento a las recomendaciones, procedimientos y políticas contenidas en **Manual para Prevención de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo**.

Si identificamos la realización con dichas prácticas al interior de la organización, debemos reportarlas inmediatamente al oficial de cumplimiento y/o la línea de transparencia.

### 5. Prevención de Corrupción y Soborno

En Helpharma tenemos cero tolerancias a la corrupción y al soborno en cualquiera de sus modalidades. En consecuencia, prevenimos la ocurrencia de actos relacionados con dichas conductas, alineados con la normativa legal vigente, con la incorporación de metodologías para prevenir, detectar y responder ante las situaciones irregulares mediante la **Política Antifraude, Anticorrupción y Antisoborno**.

Conservamos nuestra cultura de integridad, ética y transparencia, reportando posibles situaciones de alerta al oficial de cumplimiento y/o la línea de transparencia.

## V. Prácticas de Negocio

Definir unas reglas de comportamiento claras frente a asuntos que impactan la gestión de Helpharma son necesarias para garantizar la coherencia de nuestras actividades y resultados en todos los niveles de la compañía.

## 1. Seguridad y Salud en el Trabajo

A través de la **Política de la Seguridad y Salud en el Trabajo** estamos comprometidos en implementar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), con el ánimo de promover y proteger la salud física y mental, y lograr la integración sociocultural de los empleados, contratistas y otras partes interesadas en todas las sedes y lugares de trabajo a nivel nacional.

- Nuestras políticas y programas dan cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, a través de una cultura de autocuidado y protección.
- Identificamos, evaluamos, valoramos y controlamos los riesgos para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Realizamos diferentes actividades preventivas y correctivas para responder adecuadamente ante situaciones de emergencia.

## 2. Prevención del Acoso Laboral

Declaramos un compromiso por el respeto y la dignidad de nuestros colaboradores, previniendo expresiones y conductas hostiles en las diferentes relaciones laborales, promoviendo el buen trato y un ambiente de trabajo libre de conductas ofensivas.

## 3. Uso de los Recursos

Todos somos responsables del uso adecuado y eficiente de los recursos, los activos y los bienes tangibles e intangibles asignados para la ejecución de nuestras labores. Nos comprometemos a no utilizarlos en beneficio propio y en detrimento de la compañía.

No se podrán usar los equipos, sistemas o servicios de las Compañía de manera inapropiada o para algún propósito que viole la ley, los procedimientos internos o ponga en riesgo la reputación de la compañía o de terceros.

## 4. Conflicto de Interés

Privilegiamos el interés común sobre los intereses particulares. No comprometemos la integridad de nuestras acciones por obtener beneficios propios.

Consideramos un conflicto de interés cuando se presentan situaciones en las que las actividades o intereses personales del accionista, directivo, colaborador o de personas vinculadas con la compañía, pueden interferir en su independencia para tomar decisiones laborales o comerciales, ya sea por acceso a información privilegiada, por vínculos económicos, por capacidad de influencia en la decisión, entre otras.

Se consideran personas vinculadas con el colaborador:

- Su cónyuge, los ascendientes o descendientes hasta un quinto grado de consanguinidad y afinidad.
- Las sociedades en las que el colaborador, o cualquiera de las personas mencionadas anteriormente, tenga o ejerza el control, o cuente con la capacidad de nombrar la mayoría de la composición de sus órganos de administración.

Toda situación que genere conflicto de interés debe ser reportada a su superior jerárquico y/o a través de la Línea de transparencia, para aplicar los lineamientos y recomendaciones que el comité de Ética y Conducta le indique.

En caso en que se evidencie un posible caso de conflicto de interés entre una persona, ya sea accionistas, director, empleado, parte interesada externa u otro con la organización, se llevará a cabo ante la Junta Directiva, para que este autorice o deniegue la celebración de cualquier acto y/o contrato, luego de rectificar que existe o no existe, conflicto de interés entre las partes.

Adicionalmente, la Compañía se compromete a declarar la existencia de un Grupo Empresarial cuando con base a lo que establece la ley, se halle en esta situación, haciéndolo visible al público interesado y las entidades de control por los medios idóneos.

## 5. Cumplimiento de La Ley

Cumplimos con las leyes que regulan la industria donde operamos, las políticas internas, el reglamento interno y los contextos en los cuales desarrollamos nuestra actividad empresarial, procurando que aquellos con quienes nos relacionamos igualmente las cumplan. Su violación puede derivar en sanciones y la materialización de riesgos reputacionales o legales que afectan nuestro buen nombre.

## 6. Regalos, Atenciones y Hospitalidades

Entendiendo que los regalos y atenciones pueden generar compromisos o alterar el criterio para la toma de decisiones, consideramos esta práctica como un comportamiento que podría poner en riesgo la imparcialidad, por lo tanto, no se permite recibir o aceptar obsequios en dinero o en especie de nuestros proveedores de bienes o servicios, contratistas o de potenciales proveedores, que superen el 25% del SMMLV y busquen alterar su independencia en la relación comercial.

## VI. Relaciones con Nuestros Aliados

Promovemos relaciones para el largo plazo, por lo cual rechazamos interacciones con personas naturales o jurídicas de las cuales se tenga conocimiento que su comportamiento social y empresarial va contrario a las leyes, la ética y las buenas costumbres, o que su nombre se encuentre cuestionado reputacionalmente.

### 1. Accionistas e Inversionistas

La relación entre los accionistas y la administración se realiza de acuerdo con los parámetros establecidos en el **Código de Buen Gobierno**; con el compromiso de suministrar información amplia,

pertinente, clara y suficiente que garantice la adecuada toma de decisiones. Así mismo a establecer canales que faciliten la comunicación permanente y en doble vía.

Entendemos y asumimos la responsabilidad que nos ha sido confiada por los accionistas, por lo tanto, actuamos preservando sus intereses, anteponiéndolos sobre intereses particulares.

## 2. Colaboradores

Nuestras relaciones se basan en los valores organizacionales, lo que nos permite alcanzar nuestro sentido de propósito en una sana y respetuosa convivencia, dentro de un entorno multicultural y heterogéneo. Damos un trato digno, cercano y humano a todos los que nos rodean. Utilizamos una comunicación verbal y no verbal apropiada. Generamos espacio de comunicación abierta.

## 3. Clientes

Respondemos con calidad y oportunidad a nuestra promesa de valor. La información suministrada es clara, suficiente y verídica, no tomamos decisiones sin el conocimiento necesario. Desarrollamos servicios ajustados a las necesidades y expectativas de los clientes, a partir del análisis y reconocimiento de las mismas y su relación del contexto.

Disponemos de canales que facilitan la comunicación, garantizamos la protección de la información y respetamos los derechos de nuestros clientes.

## 4. Usuarios y/o Pacientes

Brindamos un trato equitativo y honesto a nuestros usuarios, dentro del marco de la regulación vigente, generando experiencias únicas durante todo el ciclo de atención, mediante un servicio humanizado, ágil, confiable, eficiente y oportuno. El cuidado de pacientes y toda la prestación de los servicios se desarrollan desde la mejor vocación del nuestro equipo humano, profesionales y en el uso eficiente de los recursos disponibles.

## 5. Proveedores

Con nuestros proveedores todas las negociaciones se dan en el marco de los principios corporativos y cumpliendo con las leyes y regulaciones aplicables a las funciones que ejecutan en desarrollo de su actividad, así como con las políticas y procedimientos internos para la gestión de proveedores que establezca la administración, coherentes con los lineamientos de este Código.

La Compañía cuentan con políticas y lineamientos internos para la contratación de proveedores, es deber de los empleados y las partes interesadas cumplir con dichas directrices, y abstenerse de contratar en caso de duda.

Reportamos cualquier actividad que se lleve a cabo de manera independiente, cuando involucre el nombre de nuestra Compañía y genere una posible situación de conflicto de interés.

## 6. Comunidad

Mediante los servicios integrales de salud que brindamos, somos conscientes del impacto de nuestra gestión en la sociedad. Las personas son nuestra razón de ser y para quienes trabajamos, por ello

estamos comprometidos con la comunidad a la que servimos, favoreciendo iniciativas de transformación social.

## 7. El Estado/ Gobierno

En cuanto respecta a las relaciones frente a las autoridades del poder público, acatamos y aplicamos las políticas, normas y actuaciones, por medio de las cuales, se materializa la intervención del Estado y se ejecutan las funciones de inspección, vigilancia y control, en especial a cargo de la Superintendencia Nacional de Salud.

Respetamos las convicciones políticas y somos imparciales en los procesos electorales del país. No promovemos o exigimos políticas particulares, por lo tanto, ningún empleado, contratista, asesor o director puede utilizar los medios o espacios corporativos para promover u orientar posturas políticas.

Creemos en la institucionalidad, en el trabajo articulado con el sector público, por eso compartimos conocimiento en aquellos asuntos de relevancia para la competitividad y el desarrollo sostenible.

## 8. La Competencia

Basados en nuestros principios, valores corporativos y dentro de un marco de integridad, competimos con transparencia y no toleramos prácticas ilegales tales como obtención de información de nuestros competidores que no haya sido publicada oficialmente o que no haya sido autorizada para su entrega, pactos de exclusividad, manipulación de la oferta y publicidad contra los competidores, investigación de mercado sin límites de lealtad y moralidad comercial, por lo que dichas prácticas son sancionadas conforme a lo estipulado en la ley.

## VII. Manejo y Seguridad de la Información

Toda la información que manejamos en Helpharma debe ser tratada bajo los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad, cumpliendo con los lineamientos de la **Política Interna de Seguridad de la Información**.

### 1. Información Confidencial

Información Confidencial o Privilegiada está asociada a aquella información propiedad de la compañía, que no es pública y no está expresamente disponible para terceros.

La información suministrada por pacientes, clientes, empleados, asesores y proveedores se protege siguiendo los más altos estándares de confidencialidad y la normatividad vigente, y sólo se entrega a terceros por requerimientos legales o como parte de la prestación del servicio acordado haciendo extensivas las cláusulas de confidencialidad.

Los empleados y asesores debemos hacer uso adecuado, prudente y reservado de la información, absteniéndonos de su tratamiento indebido, impertinente y no autorizado.

Los sistemas de tecnología se gestionan guardando las mejores prácticas de protección de los datos almacenados y garantizando la calidad de la información.

## 2. Información al Público

Reconocemos que todos somos responsables de la información pública y el buen nombre de Helpharma, por lo tanto, ningún empleado, director, contratista o asesor podrá hablar en nombre de ellas, a menos que esté autorizado.

Las publicaciones, artículos o cualquier otro medio de comunicación (virtual o físico) deberá ser autorizado conforme al **Manual de comunicaciones Internas y Externa** y deberán conservar los lineamientos corporativos en cuanto a imagen, lenguaje y direccionamiento estratégico.

Nuestra publicidad debe velar por su veracidad, cuidando que no conduzca a interpretaciones erróneas de la promesa de valor de nuestros servicios.

## 3. Reporte de Gestión

La información correspondiente al desempeño financiero y de prácticas ambientales, sociales y de gobierno corporativo de las Compañías se revelará con oportunidad, veracidad y equilibrio pertinente.

## 4. Medios y Redes Sociales

La difusión de información en las redes sociales o creación de sitios en la web a nombre de Helpharma solo se podrá hacer conforme al **Manual de comunicaciones internas y externas**.

Si algún empleado requiere utilizar las redes sociales con fines asociados a La Compañía, deberán identificarse apropiadamente y contar con previa la autorización, siguiendo los siguientes parámetros:

- La publicación debe estar alineada con los principios y valores de la Compañía
- Debe garantizarse el cumplimiento de los lineamientos sobre el manejo de Información Confidencial y Privilegiada.
- No podrán ofrecerse productos o servicios no autorizados por Helpharma, ni crearse falsas expectativas sobre servicios existentes.
- Debe haber respeto en la manera como se expresan las ideas y en ningún caso referirse en términos que violen los lineamientos del Código de Ética y Conducta.

## VIII. Gestión del Código de Ética y Conducta

Todos somos responsables de velar por el cumplimiento del Código de Ética y Conducta, para ello empleados, asesores, proveedores, contratistas, clientes, accionistas, inversionistas y todos nuestros grupos de interés cuentan con canales que facilitan la denuncia de cualquier situación que atente contra lo enunciado en este documento.

### 1. Línea de Transparencia

En Helpharma proveemos canales para conocer situaciones irregulares que se presenten en la compañía y que vayan en contra del presente código, y por lo que contamos con una Línea de Transparencia, herramienta que puede ser usada de manera anónima por cualquiera de nuestros grupos de interés. Mediante este canal se pueden reportar situaciones como Revelación de Información Confidencial, Fraude, Conflictos de Interés o cualquier otro comportamiento irregular que viole las políticas de la empresa.

La Línea de Transparencia es gestionada por una empresa externa para garantizar el anonimato de quien reporta y la confidencialidad de la información.

Los reportes realizados a la línea de transparencia deben ser completos, oportunos y veraces protegiendo siempre a quien reporta de buena fe, y la información registrada por esta se registrará por los siguientes lineamientos:

**Responsabilidad de Reportar:** Los empleados de la Helpharma, a todo nivel, tienen una responsabilidad para con la institución de reportar conductas irregulares que vayan en contra de lo especificado en el Códigos de la empresa y que comprende comportamientos como mal uso de recursos, conflicto de interés, revelación de información confidencial, lavado de dinero, situaciones de corrupción, entre otros.

**Buena Fe:** Las personas que reportan a la línea de transparencia se obligan a que actúen de buena fe y que tengan elementos para creer que la información entregada sea verídica y que de indicios de violación a las políticas y regulaciones de Helpharma.

**Reportes Falsos y Maliciosos:** Para cualquier reporte en donde se encuentre que la información suministrada ha sido manipulada para desinformar, o donde se determine que de conocimiento previo se entregue sabiendo que esta es falsa, se tratará el caso como una falta disciplinaria grave de la persona que reporta.

**Confidencialidad:** La identidad de la persona que reporta a la Línea de Transparencia será manejada de forma confidencial en los casos donde el denunciante lo solicite, y las investigaciones se realizarán de una forma discreta para no revelar los detalles de la fuente. Sin embargo, esta política de confidencialidad no aplicará para situaciones en las que se determine la existencia de mala fe en el reporte.

**No Retaliación:** Cualquier persona que reporte información de buena fe, no podrá ser víctima de acoso, retaliaciones, o cualquier otra forma de maltrato. En el caso que se incumpla con lo anteriormente citado, la persona que ejerza acciones contra el denunciante será sujeto de investigaciones disciplinarias que pueden llevar hasta la terminación del contrato laboral.

## 2. Comité de Ética y Conducta

Helpharma cuenta con un Comité de Ética y Conducta, conformado por un grupo interdisciplinario designados por la Alta Gerencia, siendo un número impar, igual o mayor a tres (3). Si el tema de

discusión implica directamente al Gerente o al Auditor Interno, un número impar, igual o mayor a tres (3), de directores de la Junta Directiva acciona como Comité. Los Órganos podrán acudir al concepto de un tercero o contar con invitados especiales cuando, a su juicio de los temas a tratar lo ameriten. El Administrador Operativo de la Línea de Transparencia también hace parte del Comité.

### **Funciones:**

- Determinar las acciones y mecanismo necesarios para la divulgación y socialización permanente del Código.
- Construir, coordinar y aplicar estrategias para fortalecer los pilares de conducta ética al interior de la compañía.
- Apoyar a la Junta Directiva u órgano equivalente en sus funciones de resolución de conflictos de interés.
- Elaborar los programas necesarios para la divulgación y difusión de los principios y valores éticos de la entidad.
- Crear y apoyar las actividades para la actualización del Código de Ética y Conducta, así como el código de Buen Gobierno, en lo relacionado con temas de Conducta, cuando así se necesite.
- Construir lineamientos de la política Antifraude, Anticorrupción y Antisoborno para la entidad e implementar un programa empresarial de cumplimiento, de acuerdo con las directrices dadas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República de Colombia.
- Hacer seguimiento a la aplicación de las disposiciones de este Código, así como las medidas sancionatorias cuando se evidencie su omisión y/o incumplimiento.
- Analizar los mapas de riesgos éticos para definir estrategias de aseguramiento y control.
- Analizar la información reportada y el cierre de los casos recibidos por la Línea de Transparencia

### **Reuniones:**

Se deben realizar reuniones trimestrales en la que se cubran las diferentes funciones, en caso de presentarse situaciones relevantes deben reunirse de manera extraordinaria.

## **3. Aplicación de Sanciones**

El incumplimiento a este Código, voluntariamente o con culpa grave, por acción u omisión las faltas o actos impropios están sometidos a las acciones disciplinarias correspondientes, de conformidad con las normas legales en materia laboral y contractual, el Reglamento Interno de Trabajo y las demás reglamentaciones internas de la Compañía.

En el caso de empleados, pueden conducir a la imposición de sanciones disciplinarias e incluso a la terminación de la relación laboral o contractual. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales de responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar.

En las acciones sancionatorias adelantadas por la Compañía, se respetará el derecho de defensa de las personas involucradas.

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</b>	Código: TEP-GDE-OD-22
		Versión: 02
		Fecha de vigencia: 2020-11-06

Es necesario que cada empleado de Helpharma sea responsable de sus actos, ante denuncias falsas o malintencionadas, la compañía adoptará medidas legales y disciplinarias procedentes.

#### 4. Procesos que contribuyen a la Gestión

**Talento Humano:** Se compromete a realizar la socialización del Código de Ética y Conducta entre todos los colaboradores dejando constancia y registro de su conocimiento y aprobación.

**Control Interno:** Evalúa la observancia de las disposiciones contenidas en el Código de Ética y Conducta.

**Gobierno Corporativo y Compliance:** Se encarga de realizar la revisión periódica del documento y/o modificarlo cuando se deban incluir nuevos procedimientos o modificar los actuales.

**Comité de Gestión Ética y Conducta:** Es el organismo que define y vigila el cumplimiento del Código de Ética y Conducta.

## IX. Divulgación

Helpharma se compromete con la implementación de mecanismos que garanticen la difusión y socialización permanente de las disposiciones del Código de Ética y Conducta a todos los grupos de interés de la compañía, a través de distintas herramientas pedagógicas tales como elementos multimedia de comunicación, redes sociales internas, formaciones virtuales y presenciales, entre otros.

Los destinatarios del presente Código deberán certificar periódicamente el entendimiento y acatamiento de sus lineamientos.

## X. Vigencia y actualizaciones

El presente Código rige a partir de su divulgación. La Junta Directiva de Helpharma ha aprobado y autorizado la expedición del Código de Ética y Conducta. Versión abril 2020.

### Elaborado por:

Omaira Zuleta T. | Cargo: Líder de Riesgo Corporativos | Fecha: 2020-11-05

### Revisado por:

Dra. María E. Fernández Restrepo | Cargo: Directora Administrativa | Fecha: 2020-11-05

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</b>	Código: TEP-GDE-OD-22
		Versión: 02
		Fecha de vigencia: 2020-11-06

**Aprobado por:**

Dr. Juan Alberto Serna Zuluaga | Cargo: Gerente General | Fecha: 2020-11-06

**RESUMEN DE ACTUALIZACIONES**

Versión Actualizada	Descripción de los cambios	Observaciones
1	<p>Ajustes complementarios a la Circular Externa 003 de 2018 emitida por la SUPERSALUD.</p> <p>Se ajusta el cargo Líder de Control Interno y Gestión del Riesgo.</p>	Asociados al Cambio del SCI.